COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA "2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 011

LAPSO del 01 al 30 de noviembre 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0071-ARC-ENSUB-DLENS-2022
CONTRATISTA	:	LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y UN PUNTO ADICIONAL EN PLANTA ALTA UBICADO EN LA PARTE TRASERA DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA ACEVEDO Y COMPAÑÍA HENAO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LA LAVANDERIA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	Diciembre 31 de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	Diciembre 31 de 2023
VALOR INICIAL	:	$ 101.424.600
ADICIÓN (S)	:	---
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 101.424.600
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL JEFE - COMANDANTE DE SECCIÓN Y ENCARGADO DEL COMEDOR DE GRUMETES
SUPERVISOR INICIAL	:	TFEIN CASSERES PARRA MARIA JOSE
SUPERVISOR FINAL	:	SJ CARLOS GUEVARA PATIÑO

En la ciudad de Barranquilla, el primero (01) días del mes de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), en calidad de Supervisor del Contrato No. 0071-ARC-ENSUB-DLENS-2022 suscrito con la empresa LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S, Nit 900.412.852-1 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y UN PUNTO ADICIONAL EN PLANTA ALTA UBICADO EN LA PARTE TRASERA DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA ACEVEDO Y COMPAÑÍA HENAO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LA LAVANDERIA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 101.424.600,00	$101.424.600,00	$101.424.600,00	No aplica.	$ 101.424.600,00	$ 101.424.600,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 85-44-10119442** **POLIZA DE RESONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: 85-40-101054606** **COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A** **16 DE ENERO DE 2023**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		16/01/2023	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		x		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		16/01/2023	
ESTABILIDAD DE OBRA		x		
TODO RIESGO		x		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
-	-	-	-

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2023	$ 8.452.050,00	-	-	-	-	$92.945.550	$8.452.050	91,66%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN N/A	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

El presente contrato es de arrendamiento de un área ubicada en planta baja dentro del edificio en el cual se encuentra el departamento de servicios generales y un punto adicional en planta alta ubicado en la parte trasera de los alojamientos de la Compañía Acevedo y Compañía Henao dentro de las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" para destinarlo exclusivamente al servicio de la lavandería, por lo anterior expuesto no se diligencia este punto.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Garantizar el servicio de lavandería permanente y de excelente calidad, al personal de planta y personal de grumetes de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "BARRANQUILLA".
- Emplea el mayor cuidado en la conservación del inmueble objeto del contrato.
- Responde por los daños que los bienes causen a terceros.
- Restituye los bienes objeto del presente contrato en las mismas condiciones que fueron recibidas.
- Efectúa el mantenimiento de las áreas en todo lo relacionado a la electricidad, plomería, carpintería, refrigeración y cualquier otro trabajo de mantenimiento.
- Efectúa mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles (equipos) de la lavandería, mantenimiento de las instalaciones en I, II, y III escalón, durante la ejecución del contrato y durante el plazo del mismo.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA UBICADA EN PLANTA BAJA DENTRO DEL EDIFICIO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y UN PUNTO ADICIONAL EN PLANTA ALTA UBICADO EN LA PARTE TRASERA DE LOS ALOJAMIENTOS DE LA COMPAÑÍA	8,33%	$8.452.050,00
2		8,33%	$8.452.050,00
3		8,33%	$8.452.050,00
4		8,33%	$8.452.050,00
5		8.33%	$8.452.050,00
6		8.33%	$8.452.050,00

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

7	ACEVEDO Y COMPAÑÍA HENAO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" PARA DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE AL SERVICIO DE LA LAVANDERIA	8.33%	
		8.33%	$8.452.050,00
8		8.33%	$8.452.050,00
9		8.33%	$8.452.050,00
10		8.33%	$8.452.050,00
11		8.33%	$8.452.050,00
PROMEDIO DE AVANCE		91,66%	**$92.972.550,00**

OBSERVACIONES:

A la fecha el arrendatario ha realizado los pagos correspondientes del canon de arrendamiento y servicios públicos referente a LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S acuerdo a pago mensual de arrendamiento $ 8.452.050,00 pesos y $ 1.267.806,90 pesos por concepto de servicio público (ENERGÍA) del mes en curso, los demás servicios los cancela el contratista directamente a las empresas prestadoras del servicio.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, se relacionan los puntos verificados continuamente al arrendatario encontrándose sin novedad de cumplimiento a la fecha de presentación del presente informe.

A. Se verifico el protocolo de bioseguridad, lavado de manos, uso de gel antibacterial.

B. El personal de trabajadores se encuentra en buen estado de salud, se les recuerda seguir con el cuidado que se debe seguir al momento de atender al personal de alumnos y al resto del personal, evitar aglomeración del personal.

C. Paso rondas aleatorias a lavandería fin verificar el cumplimiento del objeto de contrato así mismo me encuentro en constante comunicación con el contratista y los usuarios (grumetes)

D. Se mantiene comunicación diariamente con la contratista verificando novedades que se puedan presentar con el servicio de parte de la empresa y novedades respecto a la entrega de ropa por parte del personal de grumetes y de esta manera poder evitarlas o resolverlas en el menor tiempo posible.

E. Se cumple los horarios de entrega de ropa en el horario de 1300R- 1400R y de 1700R-1800R para mayor bienestar al personal de alumnos.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el personal relacionado se encuentra activo.

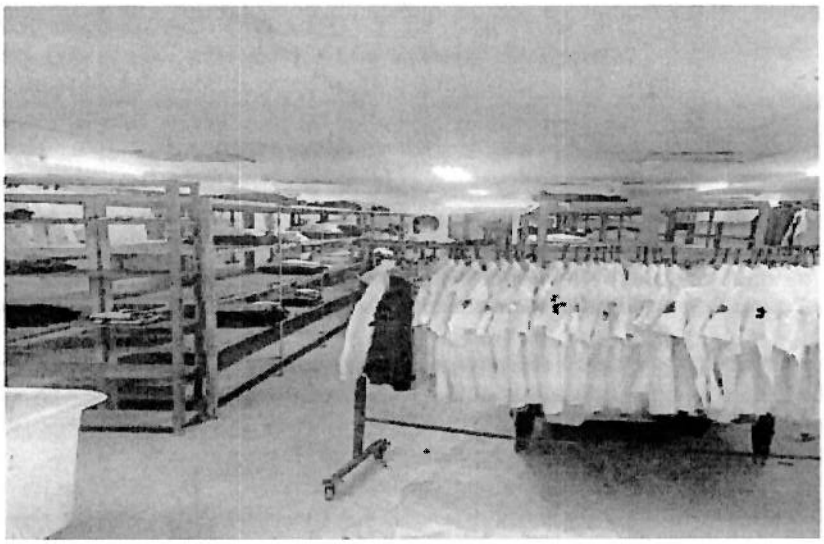
En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia en la planilla/certificación de pago adjunta No. 9457518689, de fecha 11 de octubre de 2023, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha N/A por $ N/A ( ) folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 01/01/2024 Termino 30/04/2024
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 91,66%

Atentamente,

SJ GUEVARA PATIÑO CARLOS
Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"
Cel.: 3016958475
Carlos.guevara@armada.mil.co